**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.** San Salvador, a las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinte de agosto** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------**-**

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar o improbar, según se estime pertinente, las Actas de sesión de Consejo Directivo que fueron entregadas en la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil catorce, según se detallan a continuación: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce. **4.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de conformación de la Comisión de Ética Gubernamental en la Institución, así como la solicitud de modificación de los representantes del Consejo Directivo en dicha Comisión, para los efectos que se estimen pertinentes. **5.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio del año dos mil catorce con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **6.** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la situación financiera, presupuestaria y administrativa de la Institución a la fecha, luego de la última transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda, ante la próxima finalización de labores del personal del FONAT. **7.** Varios. ---------------------------------------------------------

**3. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar o improbar, según se estime pertinente, las Actas de sesión de Consejo Directivo que fueron entregadas en la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil catorce, según se detallan a continuación: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce.** -------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien de conformidad a lo acordado en la sesión ordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil catorce, procede a efectuar a los miembros presentes la solicitud relativa a aprobar o improbar, según se estime pertinente, las Actas de sesión de Consejo Directivo que fueron entregadas en la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil catorce, las cuales han sido detalladas con anterioridad. Al respecto, previa designación del Presidente al efecto, la suscrita Secretaria procede a la lectura de las actas en cuestión y una vez realizado lo anterior, el Presidente las somete a consideración de los miembros presentes para su aprobación, siendo dichas Actas aprobadas por unanimidad. ----------------

**4. Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de conformación de la Comisión de Ética Gubernamental en la Institución, así como la solicitud de modificación de los representantes del Consejo Directivo en dicha Comisión, para los efectos que se estimen pertinentes.** -----------------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien en atención a lo instruido en la sesión ordinaria de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, procede a hacer del conocimiento del pleno que ha sido desarrollado el procedimiento para la elección de los miembros propietario y suplente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte de los funcionarios y empleados públicos de la misma, según lo establece el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; habiendo resultado electos los señores José Arnulfo Hernández y Ángel Mauricio Trujillo Sifontes para los cargos antes descritos, respectivamente, en la Asamblea de Empleados de la Institución que al efecto se realizó el día veintiocho de julio del año dos mil catorce. Por otra parte, el Director Ejecutivo expone a los miembros presentes que según lo manifestó el representante del Tribunal de Ética Gubernamental que asistió a la Asamblea mencionada, los miembros nombrados por parte de dicho Tribunal para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de cada Institución, son, por regla general, aquellos que ejercen la dirección de recursos humanos o la jurídica, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; para el caso, la Licenciada Carolina Burgos, Gerente Administrativa y el Licenciado José Roberto Lemus, Gerente Legal, con base a la estructura administrativa del Fondo. Sin embargo, en vista de que en la sesión ordinaria de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, el Consejo Directivo acordó nombrar en su representación al Licenciado José Roberto Lemus, quien ostenta el cargo mencionado y a la señora Ana Estela Salamanca de Marroquín, Técnica en Recursos Humanos, como miembros propietario y suplente respectivamente para integrar la Comisión en referencia, es necesario modificar dichos nombramientos; por lo que al efecto, realiza al pleno la solicitud de modificación respectiva, proponiendo al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, para ostentar el cargo de miembros propietario y suplente respectivamente, en representación del Consejo Directivo, según se estime conveniente. Sobre el particular y habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la elección de los señores José Arnulfo Hernández y Ángel Mauricio Trujillo Sifontes, como miembros propietario y suplente respectivamente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte de los funcionarios y empleados públicos de la misma, según lo establece el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; y **b)** Nombrar al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, como miembros propietario y suplente respectivamente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte del Consejo Directivo, según lo establece el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, modificándose en consecuencia el acuerdo número III) del acta de sesión ordinaria número veinte de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce. ------------------------------------------------------------------------------------------

**5.** **Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio del año dos mil catorce con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------------------- El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes el informe relativo al total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio del año dos mil catorce con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ------------------------------------------

**6.** **Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la situación financiera, presupuestaria y administrativa de la Institución a la fecha, luego de la última transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda, ante la próxima finalización de labores del personal del FONAT.** ------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien manifiesta al pleno que según es de su conocimiento, el día treinta y uno de agosto del año dos mil catorce finaliza labores el personal de la Institución y en virtud de encontrarse próxima dicha fecha, considera importante informar al Consejo Directivo sobre la situación financiera, presupuestaria y administrativa de la Institución, para los efectos que se estimen pertinentes. Sobre el particular, señala el Licenciado Silva Pineda que de la cantidad de cinco millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco dólares con veinticinco centavos ($5,268,955.25) que fue recaudada durante el año dos mil trece en concepto de contribución especial, existe a la fecha un saldo pendiente de transferir por parte del Ministerio de Hacienda que asciende a la cantidad de un millón quinientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares con veinticinco centavos ($1,570,465.25), luego de las transferencias realizadas durante los años dos mil trece y dos mil catorce, de conformidad al detalle contenido en el Anexo 2 de la presente; saldo cuyo destino presupuestario es el siguiente: **a)** La cantidad de un millón trescientos diecisiete mil doscientos treinta y nueve dólares exactos ($1,317,239.00) para los Proyectos de Chatarización; **b)** La cantidad de ciento sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($168,827.00) para el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), en virtud de haber recibido a la fecha la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00) de un total de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($368,827.00) que le corresponden de conformidad a la Ley; y **c)** La cantidad de ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve dólares con veinticinco centavos ($84,399.25) para gastos administrativos y pago de indemnizaciones de conformidad a la Ley. Asimismo debe recordarse que la Institución posee distintos compromisos financieros para los próximos meses: Con relación a los gastos administrativos de la Institución, el pago de los servicios básicos de agua, energía eléctrica, telefonía y fija y celular de la misma genera mensualmente un costo aproximado de un mil ochocientos dólares ($1,800.00); existiendo presupuesto para cubrir dichos gastos hasta el mes de diciembre del año dos mil catorce, a excepción del servicio de telefonía celular, para el cual existe presupuesto hasta el mes de octubre del mismo año. En lo relativo al pago del arrendamiento del inmueble donde el Fondo presta sus servicios, se genera mensualmente un costo de siete mil novecientos diez dólares exactos ($7,910.00), para lo cual existe presupuesto hasta el mes de diciembre del año dos mil catorce. En cuanto a la ejecución de los fondos destinados para desarrollar el Proyecto de Chatarización y el Plan de Trabajo del CONASEVI, dicha ejecución se encuentra pendiente en un cien por ciento para el primero y aproximadamente en un setenta y cinco por ciento para el segundo. Por otra parte, el Licenciado Silva Pineda expone a los miembros presentes que en lo relativo a la situación administrativa de la Institución, a la fecha existe un total de setenta personas laborando en la misma, según el detalle de las plazas contenido en el Anexo 3 de la presente, existiendo presupuesto para el pago de los salarios y prestaciones sociales de los empleados hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil catorce, fecha en la cual finaliza labores todo el personal del Fondo; por lo que a partir del día uno de septiembre del mismo año, no existirá una asignación presupuestaria para cubrir el pago de las remuneraciones y prestaciones sociales del personal en referencia, no siendo en consecuencia legalmente válido a partir de la fecha en mención, devengar presupuestaria ni contablemente compromisos salariales si no existe previamente un refuerzo presupuestario al Rubro 51 “Remuneraciones”. Lo anterior, según lo establece el Artículo 228 inciso 1° de la Constitución de la República: *“Ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuesto”*, generándose con relación al pago de salarios y prestaciones del personal, un gasto mensual aproximado de ochenta y seis mil treinta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos ($86,038.89). Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis correspondiente a partir de las circunstancias y consideraciones expuestas por el Gerente Financiero Institucional, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **i)** Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y **ii)** Instruir al Gerente Financiero Institucional para que a la brevedad posible realice ante la institución competente, la investigación relativa a la posibilidad de utilizar parte de los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT que corresponden a los Proyectos de Chatarización, debiendo rendir informe sobre el particular; así como para que a la brevedad posible presente la propuesta de medidas a adoptar en la Institución que permitan garantizar la sostenibilidad y el desarrollo ordinario de la misma a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce y hasta que se aprueben por la Asamblea Legislativa los Anteproyectos de Reforma correspondientes, debiendo considerarse la posibilidad de reducir aproximadamente en un cincuenta por ciento el número de personal que se encuentra contratado, debido a las circunstancias y dificultades financieras por las cuales se encuentra atravesando el Fondo actualmente. --------------------------------------------------------------------

**7. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**7.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre renuncia presentada.** -------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes la renuncia presentada por el señor Marlon Hexell Alexander Henríquez Rodríguez, al cargo de Colector, a partir del día veintiocho de julio del año dos mil catorce. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ----

**7.2 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------------------------------------

El Presidente, en seguimiento al informe rendido en la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil catorce, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que en fechas recientes ha sostenido distintas reuniones con el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, con el objeto de gestionar el trámite de las iniciativas de los Anteproyectos en mención a la brevedad posible; por lo que, habiéndose realizado el análisis y las observaciones consideradas necesarias a las propuestas de los Anteproyectos de Reforma que sobre el particular han sido elaboradas, los mismos serán presentados ante la Asamblea Legislativa por el señor Presidente de la República a través del Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, según lo establece la Constitución de la República. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** las Actas de sesión de Consejo Directivo que se detallan a continuación: Acta de Sesión Ordinaria Número Nueve de fecha dos de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Diez de fecha nueve de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Once de fecha treinta de abril del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Doce de fecha siete de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Trece de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce; Acta de Sesión Ordinaria Número Catorce de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce y Acta de Sesión Ordinaria Número Quince de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce; **II) Darse por enterado** de la elección de los señores José Arnulfo Hernández y Ángel Mauricio Trujillo Sifontes, como miembro propietario y suplente respectivamente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte de los funcionarios y empleados públicos de la misma, según lo establece el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **III) Nombrar** al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, como miembro propietario y suplente respectivamente en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución por parte del Consejo Directivo, según lo establece el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, modificándose en consecuencia el acuerdo número III) del acta de sesión ordinaria número veinte de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce; **IV)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de julio del año dos mil catorce con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **V) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la situación financiera, presupuestaria y administrativa de la Institución a la fecha, luego de la última transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda, ante la próxima finalización de labores del personal del FONAT; **VI) Instruir** al Gerente Financiero Institucional para que a la brevedad posible realice ante la institución competente, la investigación relativa a la posibilidad de utilizar parte de los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT que corresponden a los Proyectos de Chatarización, debiendo rendir informe sobre el particular; así como para que a la brevedad posible presente la propuesta de medidas a adoptar en la Institución que permitan garantizar la sostenibilidad y el desarrollo ordinario de la misma a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce y hasta que se aprueben por la Asamblea Legislativa los Anteproyectos de Reforma correspondientes, debiendo considerarse la posibilidad de reducir aproximadamente en un cincuenta por ciento el número de personal que se encuentra contratado, debido a las circunstancias y dificultades financieras por las cuales se encuentra atravesando el Fondo actualmente; **VII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la renuncia presentada por el señor Marlon Hexell Alexander Henríquez Rodríguez, al cargo de Colector, a partir del día veintiocho de julio del año dos mil catorce; y **VIII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**